



REF: RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO QUE INDICA A LA EMPRESA PUBLICIDAD VIA PUBLICA LTDA. POR PLAZO QUE SEÑALA.

PUERTO MONTT,

VISTOS: 21 NOV. 2012

Artículos 38 y 41 del D.F.L. N° 850/97, D.S. N° 1.319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Resolución D.V. N° 5009 del 02.07.2004, N° 5491 del 15.07.2004. y N° 496/2007

CONSIDERANDO :

1- La carta solicitud de la Empresa Carlos Fernando Andersen Orona, de fecha 04.09.2012, por medio de la cual solicitó la renovación del emplazamiento publicitario, croquis ilustrativo, leyenda del letrero publicitario y demás documentos fundantes.

2.- Que, mantiene vigencia de renovación del emplazamiento.

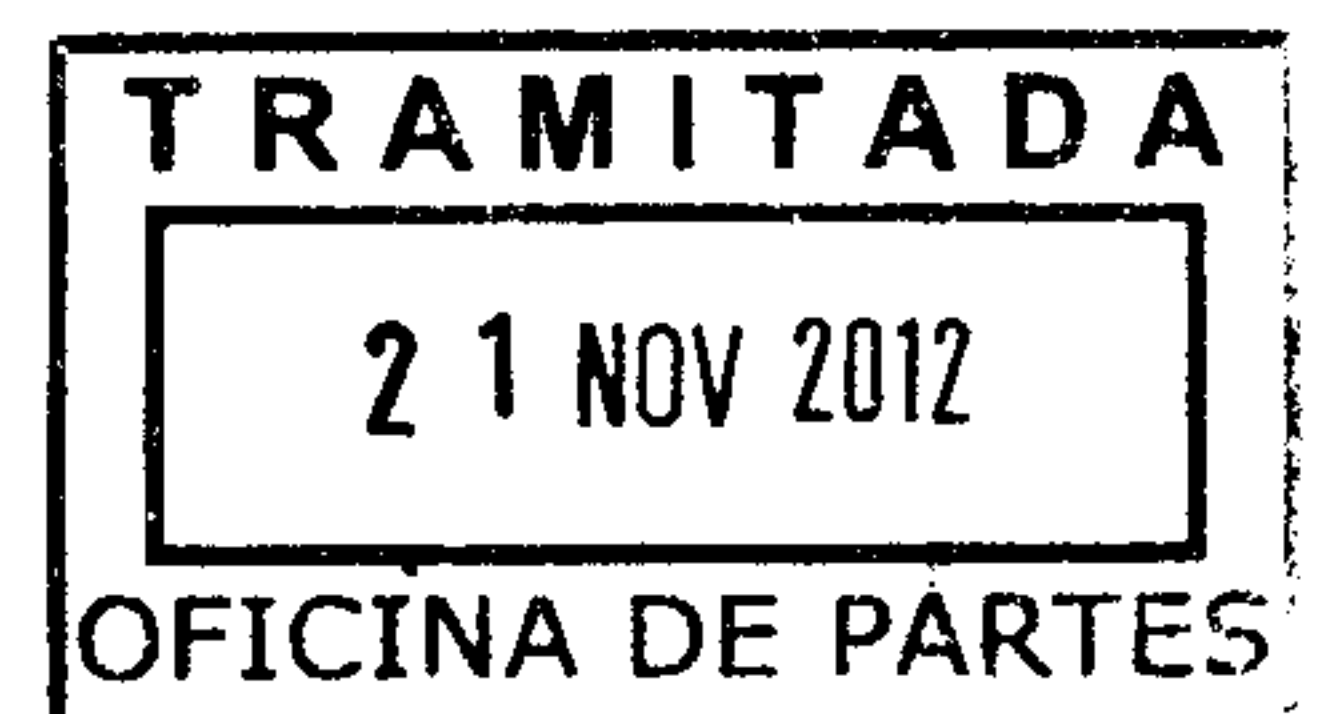
3.- Lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria citada en los Vistos.

X.DRV. N° 2535 RESUELVO (EXENTO)

1° RENUEVASE a la empresa Carlos Fernando Andersen Orona, el emplazamiento I letrero publicitario que se individualiza a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	70A005
REGION	:	Décima
NOMBRE DEL CAMINO	:	Puyehue-Osorno
ROL	:	R-215-ch
SENTIDO (TTO)	:	Oriente-Poniente
KILÓMETRO	:	9.600
NOMBRE DEL PREDIO	:	Chacra Cañal Bajo
PROPIETARIO	:	Sr. Volker Plarre Thomas
TEXTO DEL LETRERO	:	GOBIERNO DE CHILE
PERIODO DE VIGENCIA	:	Diciembre 2014



2° **La presente autorización** de emplazamiento publicitario es eminentemente precaria, de forma tal que si la Dirección de Vialidad requiere por cualquier motivo ordenar el retiro o traslado del letrero y de las estructuras que los soportan, sea por realización de obras u otro motivo, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 9 del D.S. M.O.P 1319/77.



- 3º **Caducará** también el permiso de renovación, si el avisador no instala el letrero dentro de un plazo de establecido anteriormente, desde la fecha de su otorgamiento por esta Dirección de Vialidad, de acuerdo al Art. 10 del D.S. M.O.P. 1.319/1977 y lo estipulado en el Art. 4 del mismo reglamento.
- 4º **La** autorización que por este acto se otorga, lo es para el punto exacto indicado en la identificación precedente y, quedará sin efecto ipso facto, de pleno derecho si hubiere alteración en la ubicación del letrero autorizado.
- 5º **Si existiere interés**, la renovación deberá solicitarse 30 días antes del vencimiento dispuesto en esta resolución, caso contrario, ésta quedará sin efecto de pleno derecho, debiendo el interesado proceder al retiro del letrero publicitario autorizado y a desarmar la o las estructuras que lo sostengan, todo a más tardar en el día de vencimiento aquí señalado.
- 6º **La presente renovación** lo es sin perjuicio de la responsabilidad que le quepa a la Empresa Carlos Fernando Andersen Orona, por los daños y/o perjuicios provocados a terceros, ocasionados, originados y/o motivados por la falta de mantención o deficiente instalación del letrero autorizado y renovado por el presente documento en la **Ruta 215-CH, Km. 9..600 oriente - poniente.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ALVARO F. ALRRUIZ FAJURI
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DE LOS LAGOS

DISTRIBUCIÓN:


- Sres. Carlos Fernando Andersen Orona,
Dirección: calle Caupolicán N°1422 - Temuco
- Sr. Jefe Provincial de Vialidad Osorno
- Subdepto. Administración y Regulación Faja Vial.
- Archivo X.DRV.

P- 628 1861

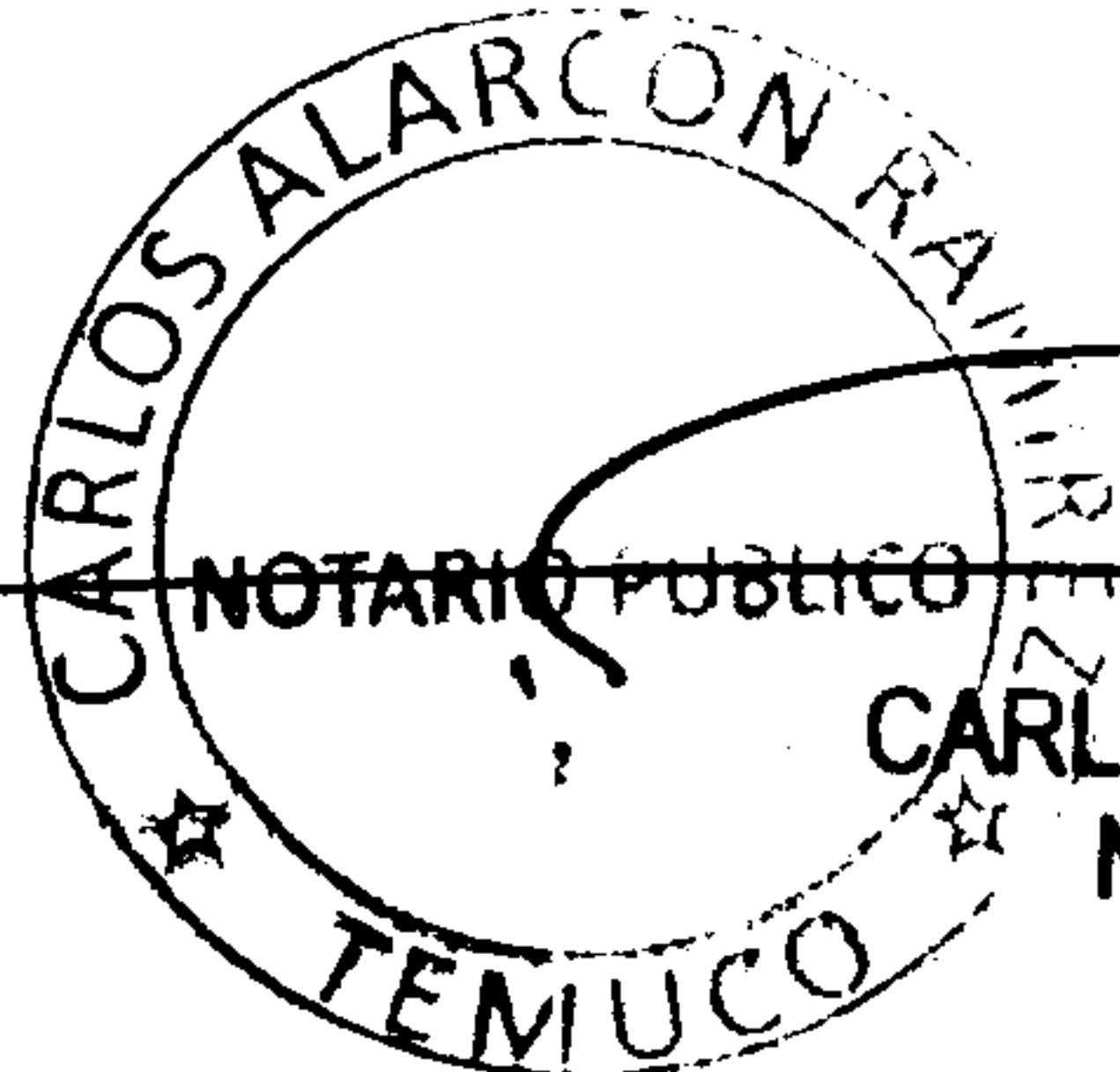
representante para instalar un Letrero Publicitario en terrenos de su propiedad, de acuerdo a las normas establecidas en el Decreto Supremo M.O.P. N° 1.319 de 1977 y cuya identificación se detalla a continuación :

REGION : **DECIMA – DE LOS LAGOS**
NOMBRE DEL CAMINO : **PUYEHUE - OSORNO**
ROL : **RUTA 215 CH**
KILOMETRAJE : **Km. 9,600**
SENTIDO DEL TRANSITO : **ORIENTE - PONIENTE**
NOMBRE DEL PREDIO : **CHACRA CAÑAL BAJO**
PROPIETARIO : **SR. VOLKER PLARRE THOMAS**
TEXTO LETRERO : **GOBIERNO DE CHILE/HOTEL DON LUIS**

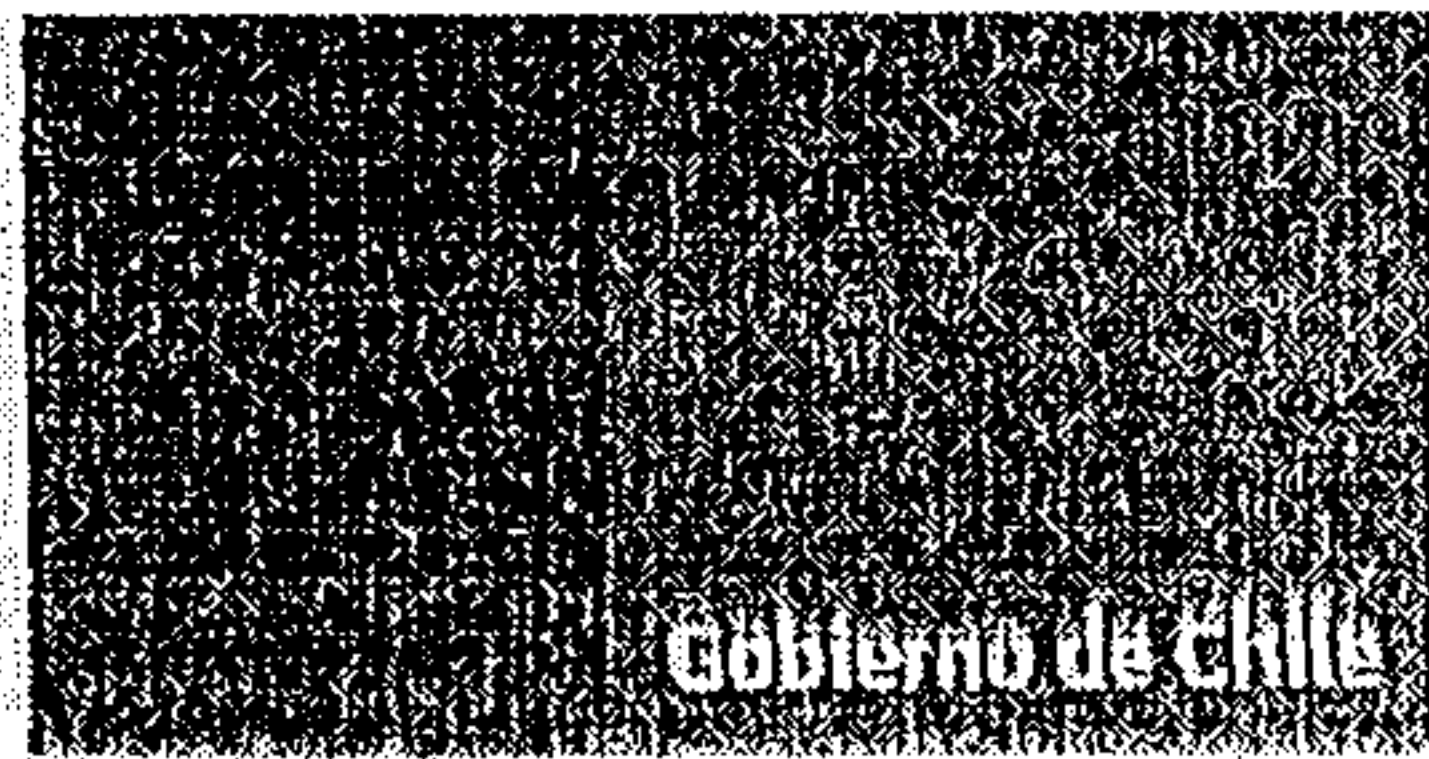
Saluda atentamente a Ud.,


CARLOS FERNANDO ANDERSEN ORONA
RUT N° 4.074.374-K


Autorizo la firma de don **CARLOS FERNANDO ANDERSEN ORONA**, Cédula de Identidad Extranjeros N°4.074.374-K. Temuco, 14 de Marzo de 2012.-msp//


CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO

CARLOS ALARCON RAMIREZ
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



AUTORIZACIÓN PROPIETARIO (NOTARIAL)

Yo Valter Blavie Thomas.....(nombre del particular)

R.U.T.: 4 960 898 - 5..... con domicilio en

Caustral Bajo....., autorizo a la Empresa y/o particular para que

ingrese a mi propiedad ubicada en el kilómetro 9,600....., lado izquierdo (o derecho)

según avance de kilometraje, del camino público

Ruta 215....., con el fin de instalar y mantener el

letrero publicitario en mi propiedad, por un plazo de 3..... años.

A lo anterior autorizo mediante la presente a la Dirección de Vialidad, para que entre al terreno y proceder al retiro en caso de no cumplir con las normas establecidas de acuerdo al Reglamento N° 1.319 de 1977".



FIRMA DEL PROPIETARIO